MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA

HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ABASTECIMIENTO /
SPF/LPM/MRG/MGI/ESD/CPL/rma
N° 253

31/7/2017

RESOLUCION EXENTA Nº 5 9 8 4

SAN FELIPE.

03 AGO. 2017

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández, y

## RESOLUCION:

1.- CREASE la Comisión Evaluadora de CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE APOYO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SAN CAMILO, según ID 1632-119-LQ17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

| RUT        |   | NOMBRE                    | CARGO                       | CORREO ELECTRONICO                  | TELEFONO |
|------------|---|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------|
| 8.145.110  | 9 | MARIO ROBERTSON GRUNHEID  | Subdirector Administrativo  | mario.robertson@redsalud.gov.cl     | 249 3204 |
| 10.729.612 | 3 | EDISON STAFORELLI DELGADO | Jefe de Abastecimiento      | edison.staforellid@redsalud.gov.cl  | 249 3493 |
| 10.332.322 | 3 | VERONICA NUÑEZ OLIVARES   | Jefa(S) de Contabilidad     | Margarita.gonzalezi@redsalud.gov.cl | 2493216  |
| 18.304.746 | 9 | RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA    | Funcionario Abastecimiento  | Rafael.munoz@redsalud.gov.cl        | 2493498  |
| 8.035.294  | 8 | PATRICIA SAPAJ SABAJ      | Jefe de Esterilización      | Patricia.sapajs@redsalud.gov.cl     | 2493237  |
| 8.671.878  | 2 | JORGE CANIGUANTE FERNADEZ | Jefe(S) Servicios Generales | Jorge.caniguantef@redsalud.gov.cl   | 249 3257 |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación elevantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

5. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema

www.mercadopublico.cl



## Comunicado a:

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)